

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	PROCEDIMIENTO	
	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION (RCD)	Código: PR-096
		Fecha: 27/12/2017

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento interno para el manejo integral de escombros que sobrevengan de las actividades del mejoramiento de la infraestructura a cargo del IPES de conformidad con lo establecido en la normatividad ambiental del distrito en materia de residuos de demolición o construcción. (RCD)

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para las obras civiles de construcción, demolición, mantenimiento preventivo o correctivo que se desarrollen en la infraestructura a cargo del Instituto Para la Economía Social – IPES y que generen escombros.

3. RESPONSABLES

CONTRATISTA: Responsable de ejecutar las obras civiles construcción, demolición o mantenimiento (preventivo, correctivo) quien directamente genera los residuos de demolición o construcción y quien deberá garantizar su respectivo retiro, transporte, aprovechamiento y disposición final.

INTERVENTORIA: Responsable de verificar el cumplimiento normativo ambiental que sobrevenga en el desarrollo de las actividades de obra civil o mantenimiento.

SUPERVISOR: Tiene la responsabilidad de verificar cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento en virtud de lo establecido por la normatividad ambiental distrital vigente.


4. DEFINICIONES:

ESCOMBRO: Todo residuo sólido sobrante de la actividad de la construcción, de la realización de obras civiles o de otras actividades conexas complementarias o análogas.

GENERADOR: Persona natural o jurídica propietaria o administradora del bien público o privado en el que se desarrollen obras de excavación, construcción, demolición y/o remodelación o entidades responsables de la ejecución de obras públicas.

GRANDES GENERADORES: Son los usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen superior a un metro cúbico mensual. También se considera gran generador las personas jurídicas de derecho público que realizan obras públicas, tales como redes urbanísticas de acueducto, alcantarillado, energía, teléfono, vías, puentes, túneles, canales e interceptores hidráulicos, entre otros.

Elaboró: Santiago Rodríguez Chávez Contratista CPS 247-2017	Revisó: Clarisa H. Díaz García Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico	Aprobó: Clarisa H. Díaz García Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico
Vilma Sofía Cassab Aponte Profesional universitario SDAE		

	PROCEDIMIENTO	
	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION (RCD)	Código: PR-096
		Fecha: 27/12/2017

GESTOR INTEGRAL: Persona natural o jurídica autorizada que realiza actividades de tratamiento, aprovechamiento, disposición final y transporte de RCD aprovechables.

PLAN DE GESTION DE RCD DE OBRA: Se trata de un documento basado en la elaboración de unos formatos y un documento explicativo para su correcta implementación. Dichos formatos, una vez diligenciados, conformaran los apartados que estipula la presente resolución.

PIN: Número único de inscripción ante la Secretaría Distrital de Ambiente para generadores, transportadores, Centros de Aprovechamiento, Sitios de Disposición final y Gestores Integrales.


RESIDUOS DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION – RCD-: Se refiere a los residuos de construcción y demolición que se generan durante el desarrollo de un proyecto constructivo, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes tipos:

Residuos de construcción y demolición – RCD- susceptibles de aprovechamiento:

- Productos de excavación, nivelaciones y sobrantes de la adecuación del terreno: tierras y materiales pétreos no contaminados productos de la excavación, entre otros.
- Productos usados para cimentaciones y pilotajes: Arcillas, bentonitas y demás.
- Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos, entre otros.
- No pétreos: vidrios, aceros, hierros, madera, plásticos, metales, cartones, yesos, dry Wall, entre otros.

Residuos de construcción y demolición – RCD- no susceptibles de aprovechamiento:

- Materiales aprovechables contaminados con residuos peligrosos.
- Materiales que por su estado no pueden ser aprovechados.
- Residuos peligrosos: este tipo de residuo debe ser identificado y manejado de acuerdo a los protocolos establecidos para cada caso.
- Otros residuos con normas específicas: Amianto, asbesto cemento (tejas de Eternit) electrónicos, biosanitarios, etc. y demás que aparezcan en terreno. Incluir las definiciones de acuerdo a las normativas vigentes.

	PROCEDIMIENTO	
	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION (RCD)	Código: PR-096
		Fecha: 27/12/2017

TRANSPORTADOR: Cualquier persona natural o jurídica que preste servicios de recolección y traslado de RCD en distintos puntos de generación, pudiendo asumir o no la titularidad de los mismos.

SITIO DE DISPOSICION FINAL: Lugar autorizado destinado para recibir y acopiar de forma definitiva el material residual del aprovechamiento en las plantas y todo aquel RCD pétreo que por sus características físicas no pudo ser objeto de aprovechamiento

5. CONDICIONES GENERALES

Las pautas generales que determinan para la adecuada ejecución del presente documento se establecen bajo la normatividad legal en materia de residuos de demolición o construcción. (RCD)

En dado caso el contratista desarrolle actividades que generen cantidades mayores a un (1) metro cubico (m3),

El área de Infraestructura deberá:

1. Registrarse ante esta Secretaría por una sola vez por cada uno de los contratos de obra y de mantenimiento en la página web y obtener el respectivo PIN de generador, para reportar mensualmente en el aplicativo web de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente las cantidades de RCD dispuestos y/o aprovechados y los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado.

DE LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL:

El contratista e interventoría deberá garantizar que el trasportador:

1. Este registrado ante la Secretaria Distrital de Ambiente verificar el nombre, número de identificación, datos de contacto, tipo, cantidad y placas de los vehículos utilizados para las actividades de recolección y transporte, y solicitar al transportador la actualizar esta información cada vez que presente alguna modificación para alimentar el registro de transportadores que la Secretaria mantiene en el aplicativo web.
2. Para cada ruta realizada, el transportador de RCD tendrá la obligación de portar el documento que acredite tanto el origen como el destino final de los residuos, que contenga como mínimo: fecha, origen, nombre y firma del generador, destino, tipo de residuos, volumen o peso, sello de recibido del sitio de tratamiento y/o aprovechamiento o disposición autorizados como destino final, nombre de quien recibe y firma. Este documento podrá ser solicitado por la supervisión o la interventoría en cualquier momento.

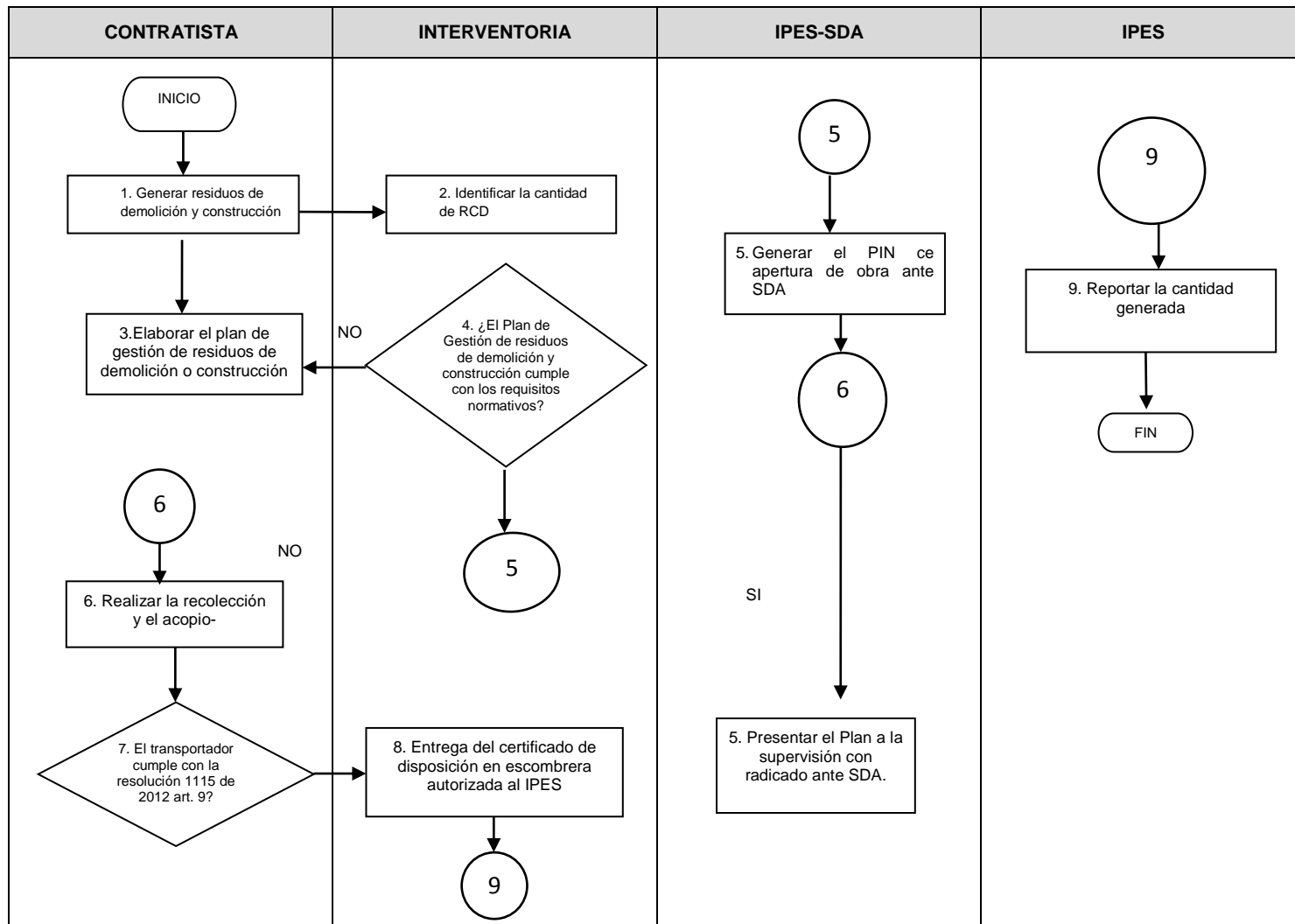
	PROCEDIMIENTO	
	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION (RCD)	Código: PR-096
		Fecha: 27/12/2017

3. Entregue los RCD recolectados en los sitios autorizados por la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) para su tratamiento y/o aprovechamiento o disposición final.
4. Que los vehículos cumplan con las normas establecidas por las Autoridades de Tránsito y Transporte y lo establecido en la **Resolución 541 de 1994**, o aquella que la sustituya o modifique, sin perjuicio del cumplimiento con las demás normas que expidan otras autoridades.
5. En caso de que los vehículos ocasionen derrame, escape o pérdida de los RCD en áreas de espacio público y/o privado deberán ser recogidos inmediatamente por el transportador.
6. Cuento con las herramientas y equipos necesarios para realizar la limpieza respectiva de los residuos, en el momento en que ocurra un derrame, así como para la respectiva señalización a implementar mientras se realicen las labores de recolección, dichas herramientas y equipos podrán ser solicitadas para verificación por parte de la interventoría.
7. Realice la recolección y transporte de RCD de manera separada de otro tipo de residuos.

En dado caso que se demuestre el incumplimiento de la normatividad ambiental por parte del contratista **EL PROCEDIMIENTO Y LAS MEDIDAS SANCIONATORIAS** de las infracciones ambientales se realizaran conforme a lo dispuesto por la Ley 1333 de 2009 o aquella que la modifique o derogue.

PROCEDIMIENTO	
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION (RCD)	Código: PR-096
	Versión: 01
	Fecha: 27/12/2017

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO




	PROCEDIMIENTO	
	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION (RCD)	Código: PR-096
		Fecha: 27/12/2017

CONTRATISTA	SUPERVISOR / IPES	INTERVENTORIA	OPERADOR DE ASEO


	PROCEDIMIENTO	
	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION (RCD)	Código: PR-096
		Versión: 01
		Fecha: 27/12/2017

6.1 TABLA EXPLICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Hora o fracción de hora)
1	Generar residuos de demolición o construcción	Se genera el residuo de demolición en actividad propia del mejoramiento de la infraestructura de los equipamientos a cargo del IPES.	Contratista		Informe del contratista	Dependiendo de la actividad
2	Identificar la cantidad de RCD	Son los RCD mayores a 1m3 SI: Se continua con la actividad 3 NO: se continua con la actividad 5	Interventor		Informe semanal de interventoría	1 hora
3	Elaborar Plan de Gestión de residuos de demolición y construcción	El plan debe presentarse como documento formal donde se explique cómo será el procedimiento para el manejo integral de los residuos de demolición o construcción que se generen y que contenga indicadores medidas de aprovechamiento y gestión final de conformidad con lo establecido en la normatividad ambiental del distrito.	Contratista			1 día
4	Revisar el Plan y radicar ante SDA.	El Plan de Gestión de residuos de demolición y construcción cumple con los requisitos normativos? SI: continua con la actividad 5 NO: Continúa en la con la actividad 3	Interventor		Plan De Gestión Integral residuos de demolición o construcción (RCD)	6 horas
5	Generar el PIN de apertura de obra ante SDA	La entidad generara un PIN de generador de escombros	IPES -SDAE		No. De PIN	1 semana
6	Realizar la recolección y el Acopio	La recolección deberá realizarse de manera que no se generen inconvenientes al interior del sitio donde se acopie, ubicar un lugar estratégico donde se proteja de la lluvia y el	Contratista		Bitácora	1 día

	PROCEDIMIENTO	
	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION (RCD)	Código: PR-096
		Fecha: 27/12/2017

		viento con el fin de que no se genere arrastre de material hacia sifones o tuberías sanitarias del lugar, o se genere aspersión de material particulado que pueda afectar productos o personas. De no ser posible encontrar un lugar se deberán cubrir preferiblemente con polisombra o material menos poroso posible.				
6	Realizar el retiro y Transporte	Se deberá procurar realizar el retiro del residuo de demolición o construcción en el menor tiempo posible procurando no dejar lo mas de 24 horas, toda vez que la naturaleza y función de los equipamientos del IPES son usados para comercialización de alimentos perecederos, que requiere un manejo idóneo.	Contratista -		Certificado de recolección	1 día
6'		Cuando la cantidad de Residuos generados en las actividades de mantenimiento u obra sean menor a 1m3 (previa verificación de la interventoría) se entregaran al operador de aseo de la localidad según corresponda	Interventoría e IPES		Certificado de recolección	1 día
7	Verificar el cumplimiento de la resolución 1115 de 2012 art. 9	¿ El transportador cumple con lo estipulado en la resolución 1115 de 2012 art. 9 SI: Se continua con la actividad 8 NO: Continua en la con la actividad 6	Contratista Interventoría		PIN	1 hora
8	Entregar del certificado de disposición en escombrera autorizada al supervisor	El interventor deberá hacer entrega del certificado por el contratista donde consta la disposición final del RCD	Interventor		Certificado de disposición en escombrera	1 hora
9	Reportar la cantidad generada	El supervisor debe reportar mensualmente a la SDA los residuos de construcción y demolición.	supervisor		Certificado	1 día

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</small>	PROCEDIMIENTO	
	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION (RCD)	Código: PR-096
		Versión: 01
		Fecha: 27/12/2017

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Plan De Gestión Integral residuos de demolición o construcción (RCD)

Certificado de recolección

Certificado de disposición en escombrera

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	27/12/2017	Elaboración de documento	